



proporcionales para los afectados.
Regular lo ya regulado, sin evaluar costos ni evidencia, distorsiona el mercado y perjudica a quienes se busca proteger. ¿Han evaluado los parlamentarios los efectos de la Ley 21.392? Si no lo han hecho, parece razonable hacerlo antes de aprobar nuevas normas que vuelvan a afectar negativamente a los consumidores.

JOHN HENRÍQUEZ
Subdirector de Desarrollo, Faro UDD

Malas ideas en el Congreso

Señor Director:
El Congreso discute una moción refundida que busca modificar el Código Aeronáutico, imponiendo nuevas obligaciones a las aerolíneas, como el reembolso del 85% del pasaje si no se usa, la prohibición de cobrar por equipaje de cabina y restricciones al *overbooking*. Aunque parecen medidas proconsumidor, podrían tener efectos contrarios.
En 2020 advertí —en este mismo espacio— que este tipo de ideas, aunque bien intencionadas, suelen tener efectos indeseados: alzas de precios, menor oferta, mercados informales e incluso la salida de operadores. Entonces se debatía una moción que permitía el endoso y retracto en pasajes, hoy convertida en ley (Ley 21.392). Una norma que probablemente afectó la oferta de pasajes *low cost*, motor del crecimiento aéreo reciente. Frente a estas nuevas iniciativas, esa advertencia sigue vigente.
El propio Sernac ha reconocido que el *overbooking* tiene justificación económica y que está regulado adecuadamente. Lejos de ser abusiva, esta práctica —presente en Chile y el extranjero— permite ofrecer tarifas más accesibles anticipando la no presentación de algunos pasajeros. Además, ya existen compensaciones claras y